

[De poesía, rap y enaltecimiento](#)

Enviado por ter el Mar, 02/23/2016 - 10:53

Artículos relacionados portada:

El 'caso titiriteros' en Madrid

Foto portada:



Sección principal:

[Libertades](#)

Cuerpo:

El 5 de mayo de 2013 alguien subía la siguiente **frase** a su perfil de Facebook: "La revolución en todas partes necesita personas que no sólo estén dispuestas a morir sino también dispuestas a matar por ella".

Dos años antes, alguien **rapeaba** en Baleares: "El rey Borbón y sus movidas, no sé si cazaba elefantes o iba de putas. Son cosas que no se pueden explicar, como que para hacer de diana empleaba a su hermano".

Casi al mismo tiempo, alguien **tuitea**: "El fascismo sin complejos de Aguirre me hace añorar hasta a los Grapo".

El Tribunal Supremo, en su sentencia 106/2015, destacaba con mayúsculas el siguiente **verso de una canción** que, según el propio tribunal, podría ser constitutiva de delito: "Sigue la represión, de Andalucía a Euskal Herria. Toda conciencia muerta es lo que el Estado querría. Las cárceles llenas de héroes de la clase obrera. La verdad se encarcela pero siempre escapará fuera y, mientras bombardean colegios, las fuerzas de ocupación aquí llaman terroristas simplemente por alzar la voz. Tenemos poco que perder salvo las cadenas. Prisión para banqueros, libertad Arenas".

Algo está sucediendo en nuestro Estado cuando la libertad de expresión queda **virtualmente sometida** a lo que los propios tribunales consideran "vaporosos delitos". La tipología del delito de enaltecimiento de terrorismo es, en principio, sencilla: "Exaltación de los métodos terroristas".

El propio legislador se impone límites. La descripción anterior, según la normativa, no puede en ningún caso "prohibir el elogio o la defensa de ideas o doctrinas, por más que éstas se alejen o incluso pongan en cuestión el marco constitucional".

Pero la norma no da respuestas a **qué se puede interpretar** como exaltación. ¿Cómo reconocer tal gesto? El texto, careciendo de definición legal, hace una vaga referencia al sentir común: "Actos todos ellos que producen perplejidad e indignación en la sociedad y que merecen un claro reproche penal".

¿En qué momento considera el Estado que raperos y poetas cometen delitos por expresar sus sentires?

Sorprendentemente, el legislador considera oportuno que el máximo grado de intervención del Estado en la vida de los ciudadanos, el de la punibilidad, se active cuando alguien cometa actos que causen, no ya daños, sino "perplejidad e indignación".

No sólo eso sino que destina además la escrupulosa aplicación de la norma penal a los tribunales encargados de velar por los más altos intereses del Estado, la Audiencia Nacional.

¿Qué tienen en común un narcotraficante que mueve miles de kilos de cocaína, alguien que acaba de asestar tres tiros en la nuca del presidente al Gobierno en funciones o alguien que hubiese conseguido falsificar tanta moneda como para poner en riesgo a la nación entera? La respuesta es sencilla: serían **todos juzgados por la Audiencia Nacional**.

¿En qué momento considera el Estado que raperos y poetas están cometiendo delitos por expresar sus sentires, lo que no es ni más ni menos que la más fundamental definición de arte? ¿En qué momento estos delitos han pasado a ser tan importantes como para ser tratados por el más alto tribunal penal? Recordemos el mantra del aparato punitivo: "Actos todos ellos que producen perplejidad e indignación en la sociedad y que merecen un claro reproche penal".

Los responsables de las frases son citadas al principio de este texto son: Aitor Cuervo, poeta – que será juzgado el próximo 25 de febrero y para quien la Fiscalía pide 18 meses de cárcel–; César 'Strawberry', cantante –se enfrenta a 20 meses de cárcel–; José 'Valtonyc', cantante –cuyo caso sigue en fase de instrucción en la Audiencia Nacional–; Pablo Hasel, cantante –condenado en 2014 a dos años de cárcel por enaltecimiento–.

¿Cuál es el precio de sacrificar la libertad de expresión en nombre de la seguridad nacional, de la lucha contra el terrorismo y los crímenes de odio?

¿Cuánto dinero público se ha malgastado para proteger la "perplejidad e indignación" de esa importante porción de la sociedad? ¿Cuántas horas de cuántos policías en investigaciones, escuchas y operativos a estos artistas? ¿Cuántas jornadas de jueces, fiscales, secretarios judiciales y peritos sacrificadas en nombre de qué pasmosa interpretación de lo que es delito y de lo que no? ¿Cuál es el precio de sacrificar la libertad de expresión en nombre de la seguridad nacional, de la lucha contra el terrorismo y los crímenes de odio?



Pie de foto:

A César Strawberry, de Def Con Dos, el Fiscal le pide veinte meses de cárcel por seis tuits.

Temáticos:

[libertad de expresión](#)

[censura](#)

[enaltecimiento del terrorismo](#)

Nombres propios:

[Audiencia Nacional](#)

Artículos relacionados:

[¿De qué hablamos cuando hablamos de guerras culturales?](#)

[Los raperos Ajax y Prok declaran por injurias a la Policía en una canción](#)

["Que condenen por canciones dice mucho del Estado en el que vivimos"](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Análisis

Autoría foto:

[Carne Cruda Radio](#)

Info de la autoría:

abogado

Autoría:

[Aitor Jiménez](#)

Formato imagen portada:

De poesía, rap y enaltecimiento

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

grande

Tipo de artículo:

[Normal](#)